

SE IMPRIME  
por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA.  
CALLE DEL OLIMAR 229  
SALIENDO LOS DIAS  
Martes, Jueves y Sabados  
POR LA TARDE

DIRECCION  
Y ADMINISTRACION CALLE DEL OLIMAR, Núm 229

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose a  
azón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán  
os originales.

## EL CLAMOR PÚBLICO

### Memorandum

#### DEL PODER EJECUTIVO

A LA H. COMISIÓN PERMANENTE

Montevideo, Julio de 1902.

H. Comisión Permanente:

El poder ejecutivo ha tenido el agrado de recibir la comunicación de la honorable asamblea general, en que expresa que ha resuelto esperar, para la resolución definitiva, el «memorandum» ofrecido por el poder ejecutivo en la comunicación en que dió cuenta a la honorable asamblea general de haber hecho uso de los artículos 50 y 81 de la constitución alejando del país a los ciudadanos don Rufino T. Dominguez, senadores, por convenir así a la seguridad del estado y a los intereses generales del país.

Consecuente el poder ejecutivo con lo que expresó en esa comunicación pasa a exponer los hechos y consideraciones que de ese acto se derivan.

Es de notoriedad que, desde la revolución del 1.º de Julio de 1898, en que una parte del ejército fué sublevada por un miembro del consejo del estado, el general Ricardo Esteban, de acuerdo con otros conjurados ambiciosos del poder público, revolución vencida por el presidente provisional y sus leales compañeros, no ha cesado la anarquía de formar e iniciar planes de rebelión que sorprendidos por el gobierno han sido destruidos.

Esos planes y combinaciones han tenido un solo propósito; atentar contra la vida del presidente de la república ó derrocarlo por un acto de fuerza, propósitos que han sido reducidos a nada por la vigilancia del gobierno que a la vez que reorganizaba el país, después de la guerra de 1897, sostuvo la paz y el orden en beneficio exclusivamente de los intereses nacionales.

Pronto vieron los conspiradores contra la paz pública que no era fácil alterarla, en presencia de un gobierno que estaba atento a las maniobras que ponían en juego los que se proponían alterar la paz pública a todo trance.

Sin abandonar sus propósitos revolucionarios recurrieron a proclamar, en la prensa que los representaba, la conveniencia de poner en práctica el sistema del asesinato político en la persona del presidente.

De esto pensamiento han surgido las diferentes combinaciones para dar la forma real.

El presidente ha estado constantemente amenazado, y, por consiguiente, ha prestado atención a todos los actos de los conspiradores.

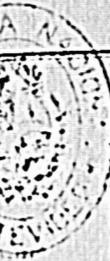
No sólo la policía de seguridad ha descubierto los complotos sucesivos, sino que todo ciudadano honesto se ha creído en el deber de comunicar a la autoridad los datos que conocía, para evitar los perjuicios reales y efectivos, que de un crimen contra la persona del presidente se produjeron.

Se ha visto últimamente que de los papeles que se encontraron en el domicilio del sujeto asesinado en Bue-

## EL CLAMOR PÚBLICO

### PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR -- SEBASTIÁN B. TORRES



SUSCRIPCION	
Por un año	\$ 10.00
Por seis meses	5.50
Por un mes	1.00
Número suelto	0.10
Número atrasado	0.20

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios de programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autorizado exigirá gratuita del número.

nos Aires, asunto al que ha prestado atención suena la policía argentina, se comprueba que existía un complot serio contra la vida del presidente, y que van apareciendo nombres de compatriotas comprometidos en el complot.

Se ha comprobado que de Montevideo se le enviaban fondos al factor principal de la combinación para que apresurase la ejecución. Las declaraciones prestadas por los remitentes ponen en evidencia, aunque se lo quiera dar otra forma, que existía un plan revolucionario, que tenía por base el atentado contra la persona del presidente de la república.

¿Qué personas componían el complot que denuncia el preventivo que está bajo la jurisdicción del juez de 2.º turno en lo criminal?

No se nombra a nadie en esas declaraciones, pero resulta que la opinión y otros datos indicaban a los señores Dominguez y Mendoza como no extraños a la conspiración, por su actitud hostil al presidente de la república, por sus opiniones manifestadas en círculos de personas que los oían, opiniones repetidas ahora en los reportajes que han visto la luz en los diarios de Buenos Aires, por sus vinculaciones con las personas que han enviado dinero al individuo indicado como ejecutor de la trama, —y otros datos proporcionados al gobierno por personas cuyos nombres al P. E. no le es permitido revelar.

Es doctrina admitida que en conspiraciones políticas no se presentan pruebas escritas, porque éstas no existen por regla general; los conspiradores se juramentan como sucedió el 4 Julio de 1898, y el secreto se guarda bajo pena de muerte.—Después, pasados los tiempos, ó cu in loya no hay peligro en hablar, aparece alguna relación de lo ocurrido escrita por algún apasionado de su propia obra, como ocurrió siempre.

De modo que es una ingenuidad, pedir pruebas escritas, cuando de conspiración política se trata.

Cuando los hechos son notorios y se indican a las personas por la opinión pública, y se tienen datos que se deben reservar, al poder público, —que tiene la responsabilidad de si un crimen ó un acto sencillo hiere a ó si existe probabilidad de que se cometa,—está en la obligación de prevenirlo con medidas prontas de seguridad, aunque en la actuación se cometa alguna injusticia de forma que no afecte la vida de las personas.

Así mismo el poder ejecutivo espera que el proceso que se sigue con actividad en Buenos Aires, descorra el velo que oculta los detalles de la conspiración contra la vida del presidente de la república.

Se ha dicho que el poder ejecutivo ha prescindido de la ley del 73 por la cual se declara que el artículo 81 de la constitución invocada por el gobierno, está limitado por los artículos 83, 136 y 143, los cuales establecen que el presidente de la república no puede ordenar arrestos, sino poniendo al detenido a disposición del juez competente dentro de las veinticuatro horas; que no le puede ser juzgado sin formal proceso, y que la seguridad individual sólo puede ser

suspendida para la aprehension de los delincuentes.

Y bien, H. comisión: es por demás evidente que el poder ejecutivo al disponer el alejamiento momentáneo de los ciudadanos, que fundamentalmente consideraba sospechosos ha hecho mucho menos que lo que permiten aquellas disposiciones, puesto que no ha impuesto pena ni condenación alguna,—pues así como no es pena el arresto preventivo, tan poco lo es el alejamiento momentáneo —ni ha decretado prisión, ni puesto en peligro la seguridad personal de los ciudadanos aludidos.

El artículo 81 de la constitución, no dice cuáles son las medidas de garantía que el presidente de la república puede tomar; las deja a elección de este, y el gobierno, haciendo uso moderado de ese derecho, se limitó a imponer un cambio momentáneo de residencia, lo que no constituye ninguna irregularidad, ni es una novedad en estos casos, como puede verse en el excelente tratado, «El orden público y legislación de policía gubernativa», del doctor Enrique Martín y Guixe.

Por otra parte, en un país en donde la pasión política suele ofuscar de tal manera los ánimos; que no hace aún mucho que el imatador de un presidente fué absuelto de culpa y penas en una de las instancias; en un país donde la lenidad de las leyes, y la liberalidad de los magistrados siempre más posible, más explicables en los asuntos políticos, permiten la fácil exoneración de los preventivos bajo fianza más ó menos segura; si bien se comprende que el gobierno no podía exponerse a esas eventualidades sin comprometer por completo el éxito de sus medidas, y dejar el orden público y la seguridad común a merced de los sencillos.

Por eso seguramente la citada ley del 73, que no fué sino una ley de ocasión, jamás ha sido observada sino cuando ya no era necesario prevenir de ella, pues hasta ahora se ha tenido el buen tino de comprender que la primera de todas las leyes es la ley de la paz, del orden y de la seguridad de todos, que es lo que el poder ejecutivo ha tratado y debe tratar de conseguir a todo trance.

La ley fundamental ha puesto en manos del poder ejecutivo una autoridad superior, porque le ha confiado la administración pública, el ejército, de que es jefe, y la seguridad del estado, que es todo en las sociedades, facultándolo para tomar medidas prontas de represión que aseguren el bienestar de la sociedad.

Con esta doctrina, que ha sido observada en la práctica, está conforme la opinión del autor de la constitución argentina, doctor Alberdi, que decía: «Dijo al poder ejecutivo, todo el poder posible por medio de la constitución»—y agregaba—«Esta es la necesidad dominante del derecho constitucional en nuestros días».

Si ha visto que las asambleas, cuando se han producido hechos de sublevación y de derrocamiento del poder ejecutivo, han sido víctimas, a su vez, del desorden y de la anarquía.

En el derrocamiento de los expres-

sidentes Giró, en 1853, y Ellauri, en 1875, las asambleas sufrieron las consecuencias.

En la primera y en la segunda sus miembros renunciaron ó se sometieron al nuevo orden de cosas planteado por la revolución —con este detalle, que en la última algunos de sus miembros fueron deportados y lanzados a la mar en la barca «Puig», sin ningún sentimiento humanitario.

Ese desastre político no hubiera tenido lugar si el poder ejecutivo, cumpliendo con su deber, hubiera tomado las medidas de previsión que la ley aconseja para seguridad del estado.

La revolución de 1875 creó el año terrible, que hizo tabla rasa de las libertades públicas, del crédito público, suspendiendo el servicio de la deuda pública, que constituyó el honor de la nación, e inició el papel monetario, que fue rechazado por el concurso honrado.

El desorden del gobierno que sucedió a Ellauri, aportó la desesperación a todas las clases sociales, porque apaciguó la guerra civil y la miseria, hasta que la mano fuerte de un dictador puso orden relativo en los asuntos públicos, garantizando los intereses materiales y preparando una restauración en el crédito y la caja; pero para esto hizo temblar a la sociedad con juicios por comisión, según cuentan las crónicas del tiempo, lo que explicaría las desapariciones de personas buenas ó malas que no han vuelto a presentarse en el mundo de los vivos.

¿Qué hubiera sido del consejo de estado, y del tesoro público y de la sociedad, con la revolución que se inició y se sostuvo el 4 de Julio de 1898, a cañonazos durante ocho horas, si el poder ejecutivo, sosteniéndose firme, no hubiera puesto al servicio de los intereses generales la sangre de los leales servidores de la nación, su negación y su patriotismo, cumpliendo con su deber en aquella jornada inolvidable?

Si los revolucionarios hubieran triunfado, solubrían repetido las hazañas del año 1875, llamado el terrible, porque los revolucionarios de entonces, como los de ahora, son los mismos aunque con distinto antifaz.

Si el poder ejecutivo hubiera tenido conocimiento de que un miembro del consejo de estado conspiraba contra el orden público y preparaba una revolución con el objeto de derrocar al gobierno, lo hubiera alejado del país, con beneficio del orden y de la paz, y procediendo así no habría tenido lugar el derramamiento de sangre, y otras desgracias que deshonraron por el momento a la nación.

Ante los hechos que la historia señala sobre estas cuestiones, las asambleas legislativas no deben ser muy exigentes, porque en muchos casos los miembros impulcantes de esos cuerpos, inspirados sólo en sus propósitos, han cometido con dificultad creadas al poder ejecutivo en su marcha de progreso,—los propósitos de los conspiradores, que los hay siempre en todos los pueblos grandes ó chicos, contra el poder.

Un gobierno que en política y a-

ministración satisfaga las mayores exigencias del sistema republicano; que hace prácticas las mayores libertades consagradas por las leyes; que administra los caudales públicos con toda pureza; que respeta la libertad de la prensa en esta administración a punto que ella llega a la licencia, tanto que se ha proclamado por una parte ella el asesinato político en la persona del presidente de la república, a los que éste no ha prestado atención, pues ningún agente de policía ha molestado a los diarios por esos desmanes; que ha hecho práctica la obra del puerto de Montevideo, da la que desde hace más de medio siglo se hablaba por sus combinaciones financieras, que tiene en construcción varias obras de utilidad pública; que ha organizado el ejército, ha regularizado la hacienda por los riguros corrientes más a mes, ha organizado el correo, ha protegido el Banco de la República, ha organizado los establecimientos a cuyo cargo están los impuestos; en suma, ha reorganizado la administración en general, establecido el orden y la paz, iniciado la conciliación de los partidos, y en la campaña ha saneado los perjuicios de la guerra civil, ha reconstruido y aumentado los teléfonos y telégrafos; ha iniciado las obras de los cauces públicos, puentes y calzadas, las que van creciendo cada día que pasa, con orden y sistema, haciendo de la vitalidad una verdad a la que ningún gobierno había prestado atención, y realizar otros servicios importantes, no se puede acusar con justicia de que ha violado la constitución porque ha preventido una revolución inminente, que tenía y tiene el propósito de derrocar al gobierno actual, lo que importa un ataque a la sociedad; y tan sólo por haber extrañado del país provisoriamente, a dos sujetos revolucionarios, que han dado pruebas de serlo por sus actos anteriores que son de notoriedad.

Si la honorable asamblea ó en su receso, la honorable comisión permanente reflexiona y se inspira en los verdaderos intereses del país, lejos de censurar al poder ejecutivo por la medida de previsión ejercida en bien del orden público y de la sociedad, debería aprobar sus actos desde que la medida es transitoria y no hay en ella perjuicio de importancia.

Tanto es así que el poder ejecutivo tiene el propósito de derogar el decreto de extrafumiento de los señores Dominguez y Mendoza, a la vez de convocar a sesiones extraordinarias a la honorable asamblea general, lo que será en breve, pues la actividad del cuerpo legislativo es prenda segura de paz, de orden y de fraternidad entre los poderes públicos.

Si propone también el poder ejecutivo pisar una esponja, esto es, dar por terminada su actuación en estos asuntos, devolviendo la libertad a los militares arrestados, porque el poder ejecutivo observa la máxima del sacerdote: «Prevenir para no castigar».

Montevideo, Julio 18 de 1902.  
Considerando: que en el aniversario de la jura de la constitución de la república (18 de Julio de 1830); a la vez de haber ningún elogio expresa-

## NERVIOSIDAD.

Las medicinas que se anuncian para "alimentar los nervios" se cuentan por centenares. De ellas, unas son simplemente bromuros para apaciguar los nervios destruyendo el estómago; otras son tóxicos consistentes en estricnina y otros productos parecidos que los charlatanes usan con la mayor sangre fría y que siempre son más y menos peligrosos.

**Los nervios necesitan nutrición indispensablemente.** La confusión comienza cuando se discute el modo de nutrir los nervios. Las dos palabras nutrir y estimular no deben confundirse.

Puedes estimular los nervios con muchas cosas pero nutrirlos solamente con una. Los nervios reciben su nutrición de la sangre pura y rica, y ésta consiste simplemente de lo que comemos (siempre que se digiera) y de lo que respiramos. Cuando la digestión es imperfecta sucede una de dos cosas, a saber; o se asimila casi nada, lo cual significa debilidad en todo el organismo, incluyendo el sistema nervioso, o se asimilan substancias descompuestas y fermentadas que, en lugar de alimentar, irritan más aún el sistema nervioso.

El remedio lógico de la dispepsia nerviosa sea nerviosa se llama

## Pastillas del Dr. Richards.

Esta medicina no es estimulante, ni simplemente tónica; su misión es mucho más importante — poner el estómago e intestinos en condición de digerir bien para que la sangre derive abundante nutrición y la pase al sistema nervioso.

Toda la nutrición procede de los alimentos y del aire que respiramos; no hay nutrición posible sin digestión, y cuando no se digiere bien precisa poner correctivo al defecto, porque si no se corrige se afectarán los nervios y casi todo el organismo. Para recobrar la facultad de digerir bien, esto es, la facultad de extraer nutrición de los alimentos, deben tomarse las Pastillas del Dr. Richards. Tomándolas se cura la dispepsia — sea simple, acida, nerviosa, biliaria, etc. — y se evitan muchas enfermedades.

No habrá jamás desencanto para el paciente si tiene siempre en cuenta que el estómago es la base y centro principal del organismo y que la acción de nuestra medicina se sintetiza en la siguiente frase:

**"Las Pastillas del Dr. Richards convierten el estómago de tirano en sirviente."**

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

N.º 4

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

## EL CLAMOR PÚBLICO

### PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA

DE  
Antonio Vaccaro (hijo)

En esta antigua y acreditada casa encontrarán sus favorecidos un surtido permanente de artículos concernientes al ramo, como son: corbatas de última novedad, cuellos, puñis, etc., perfumes de todas clases y de las marcas más acreditadas de París, y en general la casa cuenta con oficiales competentes para el servicio de dicho ramo, lo mismo que para las aplicaciones de sanguininas, ventosas y todo lo concerniente a flebotomía.

Se sirve a domicilio y a cualquier punto de la campaña, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo.

A los pobres de sotendida se les sirve gratuitamente en flebotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo fama por sus exelentes condiciones.

No contundir la casa—CALLE 18 DE JULIO  
Frente a la fotografía del Sr. Siquier.

**Benito Bonasson** Agrimensor de número, Calle 18 de Julio, entre Cebalatí y Sarandí.

**Barraca del Ponton**—de Marcelo Zaffaroni, calle Marmaraja esquina Sarandí.

### Francisco X. Rodriguez y C.

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales, arreglos de testamentarias y particiones, cobro de sueldos de militares, de sacar cédulas de viudas de estos, es igualmente de inválidos, como también de cobro de cuentas comerciales, enocación de dinero y todo lo concerniente a la procuración.—Se encarga de confeccionar solicitudes para declarar los bienes que deben pagar el impuesto inmobiliario, como igualmente del pago de dicho impuesto y remisión de las planillas a sus dueños mediante una infima comisión.

Contando para la dirección de los asuntos judiciales con los conocidos abogados Dr. don Juan B. Schiaffino y Dr. don Manuel Matto, contando también con Agrimensor de Número y Escribano Público bien reputados.

Orciendo a la vez modicidad en la apreciación de los trabajos.

Escritorio: calle 25 de Mayo núm. 89 al lado del almacén de Zaffaroni Hnos.—Minas.

### MANUEL CASTRO

PROCURADOR

Encárgase de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos, garantizando celo, actividad y economía.

Escritorio: calle del 18 de Julio, escribanía de D. Evangelista Pérez, antes de don José A. Sánchez.

### ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

### EL CLAMOR PUBLICO

FUNDADO ————— EL 1.º DE MAYO 180  
Prontitud Elegancia

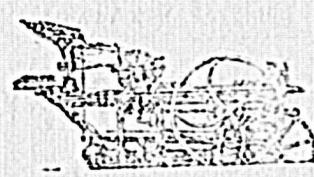
CALLE DEL OLIMAR, NUMERO 221  
Corrección Baratura

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas, etc., se halla en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de lujo, Precios corrientes, Estados, Menús, Etiquetas, Esquelas, Manifiestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

**Tarjetas**—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

**Carteles**—Chicos y grandes para



teatro, remates, etc., etc., entregándose a las dos horas de haberse encargado.

**Recitales**—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

**Fotostatua**—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos a dos y tres tintas.

NEGROS Y FACTURAS  
BAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE

EL MILLAR \$ 5.00

### Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20  
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

EL CIENTO \$ 100  
EXTRAFINAS  
TARJETAS DE VISITAS

En precio y elegancia no hay posible competencia.

Oficina: Calle del Olimar 149 Minas

### E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 u. 100 copias facsimile de escrito—listas de precio, circulares, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, color o gelatina.

#### PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja  
Tamaño de esquina \$ 2.00  
Tamaño de carta " 3.00  
Tamaño oficio " 4.00  
Tamaño folio " 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centésimos por lata de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los climas cálidos.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se ejecutan órdenes por medio de comisionistas ó se remiten las mercancías directamente al celiar el importo.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 HANOVER ST NEW YORK E. U. DE AMÉRICA

### LA HONRADAZ GRAN BARATILLO



### Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, barraza y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos, Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

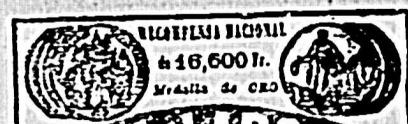
**Eduardo Pasquier** PROCURADOR; Co-  
l. 18 de Julio N.º 113



### POMADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural: quita las manchas, pecas, graniza y paño de la cara.

BOTICA DEL GLOBO. — MONTEVIDEO



### ELIXIR VINOSE

La Quina La Roche contiene todos los principios de las 3 quinas, es muy arrollable y suave superior: 8 a los niños y 15 a los jardines de quina, contra el descomodo de los fuertes y la energía, los afecciones del estómago, fiebres interradas, etc.

### FERRUGINOSO

es la fórmula combinación de una rata de hierro con la quina. Recomendado contra el descomodo de la sangre, la cloro-anaemia, consecuencias del parto, etc.

12 a los niños y en las principales

**Carpinteria y cajonería fúnebre de ANTONIO NAPPA**— Es el establecimiento que sirve con más economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.

### AGUA SALUS

### De la FUENTE DEL PUMA

Esta agua, recomendada por las celebridades médicas, es el mejor y el más económico de los digestivos conocidos hasta ahora.

He aquí la prueba:

Analisis del agua «Salus» de la fuente del Puma, por el profesor Arechavalta, director del laboratorio Químico y Bacteriológico municipal de Montevideo.

Temperatura constante 18 centígrados.

Silice . . . . .	gramos	0.00513
Bicarbonato de cal . . . . .	gramos	0.07930
> magnesia . . . . .	gramos	0.01968
> potasa . . . . .	gramos	0.07020
> soda . . . . .	gramos	0.35510
Cloruro de Sodio . . . . .	gramos	0.00200
Sulfato de Potasa . . . . .	gramos	0.00290
Sulfato de Soda . . . . .	gramos	0.00125
Aluminio . . . . .	gramos	3.20000
Ácido carbónico libre . . . . .	gramos	
Total gramos . . . . .	gramos	3.67936

Montevideo, Marzo 25 de 1892.

J. Arechavalta.

DEPÓSITO GENERAL EN MONTEVIDEO—Calle Colón número 149  
Agente en Minas: BARTOLO MIRANDA.

### Zapatería, Piñonatesa

### DE PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

#### PRECIOS SIN COMPETENCIA

### FÁBRICA A VAPOR

### DE ACEITES VEGETALES

Nuestro aceite de linaza, tanto crudo como cocido, marca «EL COMETA», es de mejor calidad que todos los extranjeros importados hasta hoy, y de ello dan testimonio numerosos certificados de los principales pintores de esta capital, los cuales ponemos a la disposición de los interesados. Rogamos a los señores consumidores que comparen detenidamente nuestro aceite con las marcas extranjeras más acreditadas, y verán que ninguno le iguala como secante, brillo, duración, fuerza, etc., condiciones que lo hacen insuperable para toda clase de trabajos por muy finos que ellos sean, y es además de mayor rinde, en virtud de su menor viscosidad.

Los tambores marca «EL COMETA» contienen cada uno, diez y siete kilos neto de aceite, igual a 18 1/2 litros; los extranjeros son pocos ó ninguno que llegan a tener esta cantidad de líquido, no obstante pesar el tambo alrededor de veintidós kilos bruto; quiere decir que no está en lo que el tambo pesa, sino en el aceite que contiene, y sobre esto también llamamos la atención de los señores consumidores.

Un sello con nuestro nombre y marca, tapa el gollete de todos los tambores, y no debe considerarse legítimo el que no lo tenga.

Se vende en todas las ferreterías, en tambores y medias tambores; y la fábrica remite muestras a quienes las solicitan.

Conviendrá precio y cantidad, la fábrica compra toda clase de granos oleaginosos, tales como maíz, tortuga, níb, rabano, lino, cesta, girasol, etc. Facilita semillas a precios modicos, y vende así mismo tortas de lino de clase superior, muy ricas en materias azufradas y ácido fosfórico, y por lo tanto alimento especialísimo para ganado vacuno de pesebre, cerdos, etc.

R. y A. Barreira  
210 A—CALLE TACUAREMBO—210 A  
(Entre Canelones y Maldonado)  
MONTEVIDEO

### Enfermos ¡Ojo!

### para Reumatismo

### Enfermedades re- tinas y amarillentas

### hay el

### Antireumático

### deparativo Pastillam

### Juan B. Lassus

#### PROCURADOR

Calle Olimar núm. 220

Señora: convulsiones  
atrigas de nervios,  
los convulsos y fijos  
ca securan con el  
anticonvulsivo Charcot